



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad

C.P.N. BEDINI JOSE CARLOS
Director Gral. de Administración
MINISTERIO DE SEGURIDAD

RESOLUCIÓN N° 1827 III

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

07 NOV 2013

VISTO:

El expediente N° 00201-0157615-2, del Registro del Sistema de Información de Expedientes, MINISTERIO DE SEGURIDAD, cuyas actuaciones están relacionadas con la convocatoria de alumnos para la carrera de Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Policial, con título intermedio de Auxiliar en Seguridad del Instituto de Seguridad Pública, requisito para la incorporación como Suboficial de Policía - Escalafón General - Sub-Escalafón Seguridad, en la Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que anualmente ingresan al Instituto de Seguridad Pública sucesivas promociones para cursar la carrera de Auxiliar en Seguridad Pública, siendo responsabilidad exclusiva y excluyente del I.Se.P. el cumplimiento de todas las etapas del Proceso de Selección y del posterior cursado, de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 12.333;

Que la convocatoria y posterior incorporación encuentra su marco de sustento normativo en las disposiciones de la Ley N° 12.521 del Personal Policial, y la Ley N° 12.333 de creación y funcionamiento del Instituto de Seguridad Pública;

Que para ello, de acuerdo a los requisitos previstos en la Ley N° 12.333, resulta necesario ordenar al Instituto de Seguridad Pública (I.Se.P.), la convocatoria para cubrir mil doscientas (1.200) vacantes (70% masculinos y 30% femeninos) de la carrera de Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Policial, con título intermedio de Auxiliar en Seguridad, para ser incorporados, quienes se postulasen a su egreso, a la Policía de la Provincia de Santa Fe, con el grado de Suboficial de Policía - Escalafón General - Sub-Escalafón Seguridad;

Que a los fines de la incorporación, el Instituto de Seguridad Pública implementará un Proceso de Selección que se dividirá en diversas etapas, las que finalizarán con la obtención de un orden de mérito, por sexo, para cubrir las vacantes otorgadas;

Que los cadetes convocados percibirán beca mientras dure el cursado, según la reglamentación vigente, de la cual deberán ser debidamente notificados al momento de la incorporación;

Que atento a lo expuesto y contándose con los cargos y créditos

///



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad

C.P.N. BEDINI JOSE CARLOS
Director Gral. de Administración
MINISTERIO DE SEGURIDAD

///

presupuestarios necesarios, conforme lo indicado por la Dirección General de Administración, y a la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio - Dictamen N° 1461/2013, corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Encomiéndese al Instituto de Seguridad Pública la convocatoria para cubrir mil doscientas (1.200) vacantes (840 masculinos y 360 femeninos) de la carrera de Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Policial, con título intermedio de Auxiliar en Seguridad, para ser nombrados, los que se postulasen a su egreso, con el grado de Suboficial de Policía - Escalafón General - Sub-Escalafón Seguridad.-

ARTICULO 2.- Los requisitos de ingreso a ser exigido a los postulantes, corresponderán a lo dispuesto por la Ley N° 12.333 y demás normativas de aplicación, cuyas especificaciones obran en el ANEXO I "Requisitos de Inscripción e Incorporación" para el ingreso a la carrera de Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Policial, con título intermedio de Auxiliar en Seguridad Auxiliar que se agrega y forma parte integrante de la presente norma legal.-

ARTICULO 3.- Que a los fines de la incorporación, el Instituto de Seguridad Pública planificará y ejecutará un Proceso de Selección que se dividirá en las siguientes etapas: 1) Inscripción, 2) Examen Psicológico, 3) Examen Médico, 4) Examen de Aptitud Física y 5) Examen Intelectual, siendo todos los exámenes eliminatorios, que se detallan en el ANEXO II "Proceso de selección", que agrega y forma parte integrante del presente acto administrativo.-

ARTICULO 4.- Que cumplida la etapa 5), se confeccionará un orden mérito en forma decreciente, por sexo, a fin de cubrir las vacantes otorgadas.-

ARTICULO 5. - Regístrese, hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial, en el Portal Web de la Provincia de Santa Fe, en el Portal Web del Instituto de Seguridad Pública, y archívese.



Dr RAÚL LAMBERTO
MINISTRO DE SEGURIDAD



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad

ANEXO

C.P.N. BEDINI JOSÉ CARLOS
Director Gral. de Administración
MINISTERIO DE SEGURIDAD

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN E INCORPORACION

1. Para la Inscripción:

- a. Ser Argentino, nativo o por opción.
- b. Tener título secundario o polimodal completo (excluyente sin adeudar materias a la fecha de incorporación).
- c. Poseer condiciones de salud y aptitudes psicofísicas compatibles con el desempeño de las funciones correspondientes al Escalafón General - Sub-Escalafón Seguridad de la Policía de la Provincia de Santa Fe, debiendo superar los exámenes psicológicos y médicos de ingreso.
- d. No haber sido condenado por la justicia nacional o provincial, por delitos o contravenciones, haya o no cumplido la pena impuesta.
- e. No encontrarse procesado por la Justicia Nacional o Provincial, hasta que obtenga sobreseimiento definitivo o absolución con aclaración cuando la ley lo contemple, que el proceso no afecta su buen nombre y honor.
- f. Tener entre 18 y 28 años de edad al 31 de diciembre del año en curso.
- g. No ser empleado público de la Administración de la Provincia de Santa Fe.
- h. No haber sido destituido, cesanteado o exonerado de empleo público nacional, provincial o municipal.
- i. Presentar la documentación necesaria en forma y plazo que se establezca.

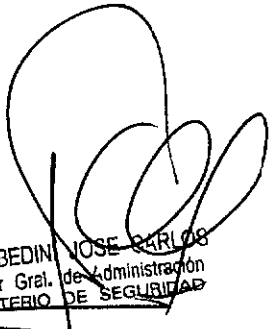
2. Para la incorporación:

- a. Haber cumplido con el proceso de selección.
- b. Haber obtenido un orden de mérito que permita ser considerado dentro de las vacantes existentes.
- c. Haber obtenido y presentado su título secundario definitivo (sin adeudar materias).
- d. Haber obtenido el apto médico definitivo en caso de haber resultado "condicional" en la Junta Médica.
- e. Firmar un Contrato del cobro de la Beca y aceptación voluntaria del Régimen Interno del Instituto.

///



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad


C.P.N. BEDINI JOSE CARLOS
Director Gral. de Administración
MINISTERIO DE SEGURIDAD

///

- f. Presentarse en el Instituto en la fecha y con los elementos requeridos para su incorporación.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad

C.P.N. BEDINI JOSÉ CARLOS
Director Gral. de Administración
MINISTERIO DE SEGURIDAD

ANEXO II

PROCESO DE SELECCIÓN

DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

Previo al proceso de selección, se publicará la convocatoria en medios radiales y televisivos a cargo del Ministerio de Seguridad, en la página web del Gobierno Provincial y en la página web del Instituto (www.isep.santafe.edu.ar), con distribución de cartelería y folletería en los lugares que estimen convenientes, incluyendo los requisitos, documentación exigida y etapas del proceso, debiendo informarse que todos los trámites son gratuitos.

En la página web del I.Se.P. se publicarán las causales excluyentes para el ingreso, las causales de no ingreso por razones psicofísicas, las pruebas de aptitud física a ser exigidas, y el temario de las materias intelectuales a rendir, incluyendo fechas, turnos, condiciones, exigencias y requisitos para la realización de cada uno de los exámenes.

Todos los exámenes serán eliminatorios y se desarrollarán en la sede I.Se.P. Zona Sur (Alem 2050 – Rosario). Será exigencia excluyente para los postulantes la presentación a cada examen con su DNI. Los resultados de cada examen también se publicarán en la web del I.Se.P., identificándose a cada postulante por medio del número de legajo de inscripción (NLI).

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1 - INSCRIPCIÓN:

Se realizará condicionalmente vía on-line en la página web del I.Se.P.- isep@isepsantafe.edu.ar desde el lunes 11 de noviembre al viernes 13 de diciembre de 2013, sin perjuicio de ampliar el plazo para facilitar las inscripciones. Los postulantes deberán completar el formulario de inscripción el que tendrá carácter de “Declaración Jurada”, debiendo presentar personalmente la documentación que la avale, en la sede I.Se.P. Zona Sur (Alem 2050 – Rosario) el día que rinda su Examen Psicológico, confirmando de esta forma la inscripción. La documentación a presentar será:

- a. Formulario de Inscripción (bajado de la página web del I.Se.P. o retirado de la Oficina de Reclutamiento, firmado).
- b. Original y fotocopia legalizada del DNI, 1ra. y 2da. Página y último cambio de domicilio.
- c. Fotocopia legalizada de la Partida de Nacimiento.
- d. Fotocopia legalizada del Certificado Final de estudios secundarios o en trámite.
- e. Certificado de domicilio, original.
- f. Foto color, 4 x 4, ¾ perfil derecho, fondo celeste.
- g. Constancia de C.U.I.L.



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad

C.P.N. BEDINI JOSE CARLOS
Director Gral. de Admisión
MINISTERIO DE SEGURIDAD

///

Al presentar el total de la documentación definitiva, se confirmará la inscripción, recibiendo el postulante una constancia firmada y sellada por el I.Se.P., en la que se registrará la fecha de recepción y el número de legajo de inscripción (NLI), única documentación que confirmará la validez de la inscripción.

Teniendo el Formulario de Inscripción y la documentación presentada por los postulantes el carácter de "Declaración Jurada", cualquier falsedad incurrida en los mismos será causal inmediata de eliminación del Proceso de Selección.

La firma y presentación del formulario de inscripción por parte del postulante, se presentará en pleno conocimiento y aceptación de las condiciones establecidas en el Proceso de Selección y de la modalidad de designación que resulte.

2 - EXAMEN PSICOLÓGICO

Para los postulantes inscriptos por grupos y en la fecha a publicar en la página web del I.Se.P., debiendo presentarse con el total de la documentación enumerada en el punto 1. "Inscripción".

3 - EXAMEN MÉDICO

Para los postulantes que aprobaran el examen psicológico, por grupos y en la fecha a publicar en la página web del I.Se.P., debiendo presentarse con el total de los estudios médicos que sean requeridos.

4 - EXAMEN DE APTITUD FÍSICA

Para los postulantes que aprobaran el examen médico, en fecha a publicar en la página web del I.Se.P., debiendo presentarse con ropa de gimnasia requerida.

5 - EXAMEN INTELECTUAL

Para los postulantes que aprobaran el examen de aptitud física, en fecha a publicar en la página web del I.Se.P.

ORDEN DE MÉRITO DE INGRESO:

Incluirá solamente a los postulantes que hayan participado y aprobado todos los exámenes, hasta cubrir las vacantes correspondientes para cada sexo. Los resultados serán publicados en la página web del I.Se.P.

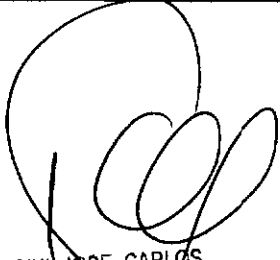
NOTIFICACIONES Y RECURSOS:

A lo largo de todo el Proceso de Selección se considerará notificación fehaciente y suficiente, la publicación en la página web del I.Se.P. de listados, turnos de exámenes y

///



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad



C.P.N. BEDINI JOSÉ CARLOS
Director Gral. de Administración
MINISTERIO DE SEGURIDAD

///

calificaciones, de acuerdo al Número de Legajo de Inscripción (NLI), y en tablero y/o transparente ubicado en la División Alumnado del I.Se.P., Zona Sur (Alem 2050 - Rosario).

Los reclamos presentados deberán ser por escrito ante el Regente Zona Sur del I.Se.P., los que serán diligenciados concluidas todas y cada una de las etapas del Proceso de Selección.

CURSADO:

Se desarrollará en el I.Se.P. Zona Sur (Alem 2050 - Rosario), comenzando las clases de 1er. Año en marzo del 2014, y finalizando en diciembre del mismo año.